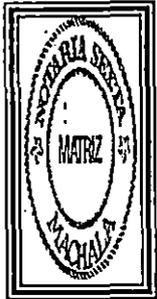


# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

Escritura No.  
20180701006P01669

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariacloromachala6@gmail.com](mailto:notariacloromachala6@gmail.com)



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA ARQVEMER  
S.A., REPRESENTADA POR EL  
SEÑOR CHRISTIAN JAVIER VERA  
MERO, EN CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL.-

CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintidós de junio del año dos mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por sus propios derechos, el señor Christian Javier Vera Mero, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, dos, tres, cuatro, cinco, seis, seis, ocho, cinco, (0923456685), de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, parroquia Chongón, Urbanización Portofino, manzana cero, dos, uno, cuatro, solar, cero, cuatro, teléfono cero, cuatro, dos, ocho, siete, cuatro, cuatro, nueve, cero, (042874490), correo electrónico [cvera\\_mero@gmail.com](mailto:cvera_mero@gmail.com), Gerente General, quien ejerce la representación legal en forma individual, de la Compañía **ARQVEMER S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente declara ser

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Nº TRAMITE: 64938-0041-18 21/06/18 2.1.  
DOCUMENTO: Escritura

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

notariaeloromachala@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 ecuatoriano, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y  
2 contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en  
3 virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya  
4 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta  
5 escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente  
6 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
7 como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de  
8 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
9 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la  
10 siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase agregar en el  
11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual  
12 conste la **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía  
13 denominada: **ARQVEMER S.A.**, que se otorga al tenor de las  
14 siguientes Clausulas: **PRIMERA. OTORGANTE:** Comparece al  
15 otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Christian Javier  
16 Vera Mero, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero,  
17 nueve, dos, tres, cuatro, cinco, seis, seis, ocho, cinco,  
18 (0923456685), de veinticuatro (24) años de edad, de estado civil  
19 soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en el cantón  
20 Guayaquil, provincia del Guayas, parroquia Chongón,  
21 Urbanización Portofino, Manzana cero dos uno cuatro, solar Cero  
22 cuatro, teléfono cero, cuatro, dos, ocho, siete, cuatro, cuatro,  
23 nueve, cero, (042874490), correo electrónico  
24 cvera\_mero@gmail.com, Gerente General, quien ejerce la  
25 representación legal en forma individual, de la Compañía  
26 **ARQVEMER S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General  
27 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo de dos  
28 mil dieciocho, (conforme lo justifica con los documentos

# L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

notariaelromachala6@gmail.com

1 habilitantes que se adjuntan. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** 1) La  
2 Compañía denominada: **ARQVEMER S.A.**, se constituyó  
3 mediante Escritura Pública celebrada el seis de junio de dos mil  
4 dieciséis, autorizada por la Notaria Suplente Décimo Sexta del  
5 Cantón Guayaquil Abogada Ana Vélez Zambrano e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número dos mil  
7 setecientos dos (No.2.702) y anotada en el Repertorio bajo el  
8 número veintiséis mil cuatrocientos noventa y ocho (No. 26.498),  
9 el cinco de julio de dos mil dieciséis; y, 2) En Junta General  
10 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo de dos  
11 mil dieciocho, se resolvió cambiar el objeto social y como  
12 consecuencia de ello reformar el Artículo Segundo del Estatuto  
13 Social de la Compañía. **TERCERA. DECLARACIONES:**  
14 Presupuestos tales antecedentes, el señor Christian Javier Vera  
15 Mero, en su calidad de Gerente General y como representante  
16 legal en forma individual, de la Compañía **ARQVEMER S.A.**,  
17 declara bajo juramento, que en Junta General Universal de  
18 Accionistas celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho,  
19 se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.** Que se reforma el  
20 Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, relativo al  
21 cambio del objeto social, conforme se determina en la copia del  
22 acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el  
23 veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, el mismo que dice  
24 textualmente: "**ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.** El  
25 objeto de la Compañía es la fabricación, importación y  
26 comercialización dentro y fuera del país, de toda clase de  
27 productos a utilizarse en la actividad naviera. Para el  
28 cumplimiento de su objeto la Compañía podrá: a) Adquirir

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

1 maquinarias, vehículos, equipos y accesorios destinados a sus  
2 actividades; **b)** Importar los insumos necesarios para el  
3 cumplimiento de su objeto social; **c)** Instalar locales de venta y  
4 distribución de los productos que constituyen la actividad de la  
5 empresa; **d)** Ejercer mandato, agencia o representación de  
6 personas naturales o jurídicas y en general de toda clase de  
7 firmas nacionales o extranjeras, cuyas actividades tengan  
8 relación con las de la Compañía; **e)** Asociarse con otras empresas  
9 nacionales o extranjeras, personas naturales o jurídicas,  
10 instituciones públicas o privadas, con actividades afines a su  
11 objeto; **f)** Participar en la constitución de Compañías, ya sea como  
12 socia o accionista; **g)** Adquirir acciones o participaciones en  
13 Compañías ya constituidas; y, **h)** Llevar a cabo todo acto o  
14 celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de  
15 acuerdo a este Estatuto." A excepción hecha de la reforma  
16 introducida el Estatuto Social no sufre otra modificación. **DOS.**  
17 Que se autoriza al Gerente General y representante legal en forma  
18 individual de la Compañía **ARQVEMER S. A.**, a fin de que legalice  
19 los actos mencionados en el punto anterior. **CUARTA.**  
20 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Christian Javier Vera  
21 Mero, en su calidad de Gerente General y como representante  
22 legal en forma individual, de la Compañía **ARQVEMER S. A.**,  
23 declara bajo juramento que, a la fecha de celebración de la  
24 presente Escritura Pública, la Compañía no es contratista de  
25 ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera  
26 de sus Instituciones. **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:**  
27 Agregue usted señorita Notaria los siguientes documentos  
28 habilitantes: **UNO.** Nombramiento del Gerente General

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA - SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992980001001  
**RAZON SOCIAL:** ARQVEMER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ARQ  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VERA MERO CHRISTIAN JAVIER  
**CONTADOR:** ARIAS VALAREZO BAYRON ABRAHAM

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/07/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 05/07/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 12/07/2016      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 4  
Manzana: 214 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 042874490 Celular:  
0995493531 Email: cvera\_mero@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 21/07/2016 11:04:19

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Fecha: 20 JUL 2016  
 WTC



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992980001001  
RAZON SOCIAL: ARQVEMER S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: ARQ  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
FEC. INICIO ACT. 05/07/2016  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

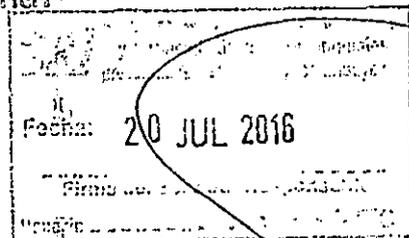
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 4 Referencia:  
DIAGONAL A LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: 214 Telefono Trabajo: 042874490 Celular: 0995493531 Email:  
cvera\_mero@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 22 JUN 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2016 11:04:19

Guayaquil, Junio 6. de 2016



Señor  
**CHRISTIAN JAVIER VERA MERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula Tercera de la escritura pública de Constitución Simultánea de **ARQVEMER S.A.**, que ha autorizado la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil otorgada el 6 de Junio de 2016, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la cláusula Primera de dicha escritura.

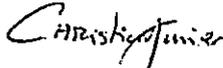
Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **ARQVEMER S.A.**, de modo individual.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica que ha autorizado la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil otorgada el 6 de Junio de 2016.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

  
**ERIKA PATRICIA VERA MERO**  
Accionista fundadora

Acepto el cargo para el que he sido designado.  
Guayaquil, Junio 6 de 2016

  
**CHRISTIAN JAVIER VERA MERO**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Guayaquil



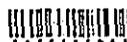
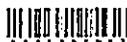
NUMERO DE REPERTORIO: 26.498  
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2016  
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Julio del dos mil dieciséis queda inscrito:  
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ARQVEMER S.A.**, de fojas 29.656 a 29.669, Registro Mercantil número 2.702. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ARQVEMER S.A.**, a favor de **ERIKA PATRICIA VERA MERO**, de fojas 29.738 a 29.741, Registro de Nombramientos número 7.932.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ARQVEMER S.A.**, a favor de **CHRISTIAN JAVIER VERA MERO**, de fojas 29.742 a 29.745, Registro de Nombramientos número 7.933.-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ORDEN: RAZONADO



Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 07 de julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**DOY FE:** Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 22 JUN 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Nº 1415972

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: ARQVEMER S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 11H00.**

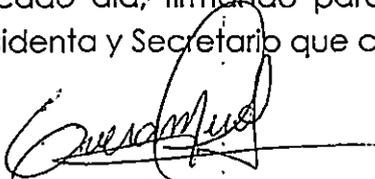
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Urbanización Portofino, No. 4, Manzana 214, se reúnen los accionistas señores: **1. CHRISTIAN JAVIER VERA MERO**, propietario de setecientas sesenta (760) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$.1,00); y, **2. ERIKA PATRICIA VERA MERO**, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$.1,00), accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, el que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.800,00)**. Los indicados accionistas resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, instalarse en Junta General Universal, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1. Cambio de objeto social de la Compañía y reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social; y, 2. Autorización al Gerente General para que legalice lo resuelto en esta Junta**". Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Erika Patricia Vera Mero y en la Secretaría actúa el Gerente General señor Christian Javier Vera Mero. Constatado por secretaría el quorum legal de instalación, la señorita Presidenta declara instalada la Junta y de inmediato dispone se pase a tratar el **primer punto** del orden del día, manifestando el señor Gerente General, que la empresa en la actualidad tiene la posibilidad de elaborar y comercializar toda clase de productos para ser utilizados en la actividad naviera, lo cual redundaría en beneficios para la empresa, por lo que sugiere a la junta que se cambie el objeto social que actualmente contiene actividades que no están en posibilidades de realizar, y se considere el que en esta Junta pone en conocimiento de los señores accionistas, en los siguientes términos: "El objeto de la Compañía es la fabricación, importación y comercialización dentro y fuera del país, de toda clase de productos a utilizarse en la actividad naviera. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá: a) Adquirir maquinarias, vehículos, equipos y accesorios destinados a sus actividades; b) Importar los insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto social; c) Instalar locales de venta y distribución de los productos que constituyen la actividad de la empresa; d) Ejercer mandato, agencia o representación de personas naturales o jurídicas y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLAZIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

en general de toda clase de firmas nacionales o extranjeras, cuyas actividades tengan relación con las de la Compañía; e) Asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, con actividades afines a su objeto; f) Participar en la constitución de Compañías, ya sea como socia o accionista; g) Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; y, h) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a este Estatuto." Expuesto lo anterior, la Sala delibera sobre la conveniencia de cambiar el actual objeto social; y, luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelven que el objeto social vigente de la Compañía sea sustituido con el texto propuesto por el señor Gerente General. Resuelto lo anterior y como consecuencia de la decisión precedente, con la misma unanimidad resuelven reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que en adelante constará de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.** El objeto de la Compañía es la fabricación, importación y comercialización dentro y fuera del país, de toda clase de productos a utilizarse en la actividad naviera. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá: a) Adquirir maquinarias, vehículos, equipos y accesorios destinados a sus actividades; b) Importar los insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto social; c) Instalar locales de venta y distribución de los productos que constituyen la actividad de la empresa; d) Ejercer mandato, agencia o representación de personas naturales o jurídicas y en general de toda clase de firmas nacionales o extranjeras, cuyas actividades tengan relación con las de la Compañía; e) Asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, con actividades afines a su objeto; f) Participar en la constitución de Compañías, ya sea como socia o accionista; g) Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; y, h) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a este Estatuto.". De inmediato se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que legalice los puntos resueltos en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar la señorita Presidenta solicita un receso de veinte minutos para la redacción del acta, transcurrido el cual; y, con la presencia del mismo número de accionistas se reinstala la sesión y se le da lectura al documento por Secretaría; siendo aprobada el acta en todo su contenido, por unanimidad de votos del capital

pagado concurrente, levantándose la sesión a las doce horas del indicado día, firmando para constancia los accionistas concurrentes, Presidenta y Secretario que certifica.



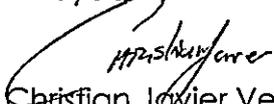
Erika Patricia Vera Mero  
Accionista - Presidenta



Christian Javier Vera Mero  
Accionista - Gerente General  
Secretario de la Junta General

**CERTIFICO:** Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **ARQVEMER S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de mayo de 2018



Christian Javier Vera Mero  
Secretario de la Junta General

DRA. LENNY BAZCÓN PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

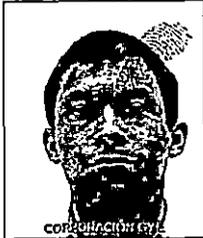
**PAGINA EN BLANCO**  
NOTARIA SEXTA DE MICHALA



- siete -



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923456685

Nombres del ciudadano: VERA MERO CHRISTIAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA CASTRO WILLIAM JACINTO

Nombres de la madre: MERO CEDEÑO GLENDA DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Christian Javier

N° de certificado: 185-130-02885



185-130-02885

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# L.B.P.

-ocho-

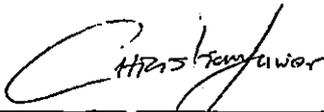
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariaeloromachala6@gmail.com](mailto:notariaeloromachala6@gmail.com)

1 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; y,  
2 **DOS.** Copia certificada del acta de Junta General Universal de  
3 Accionistas, celebrada el veintinueve de mayo de dos mil  
4 dieciocho. Agregue señorita Notaria las demás formalidades de  
5 estilo para la completa validez del presente instrumento público.-  
6 **Hasta aquí la minuta,** que con las enmiendas, correcciones y  
7 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la  
8 Notaria, queda elevada a Escritura Pública, la misma que se  
9 encuentra firmada por la Abogada Olga Pazmiño Abad,  
10 Matriculada en el Foro de Abogados del C.N.J., bajo el número  
11 cero siete - mil novecientos ochenta y uno - tres. Para la  
12 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron  
13 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por  
14 mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación  
15 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora  
16 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
17 doy fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR







**CHRISTIAN JAVIER VERA MERO**

Gerente General de la Compañía **ARQVEMER S.A.,**

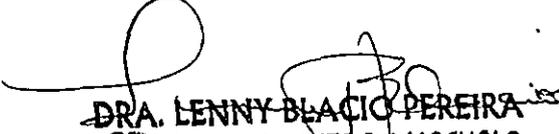
C. C. No. 0923456685

R.U.C. No. 0992980001001

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN  
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*\*\*



  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-003-000091951



20180901016001795

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001795

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (10:48)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P06151

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARQVEMER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992980001001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180701006P01689

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

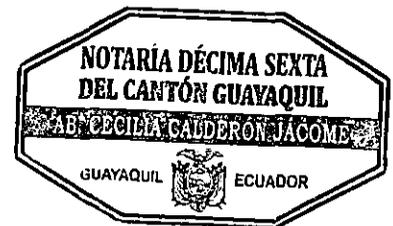
AP: 10180-DP09-2018-SJ



**AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**

**RAZON.-** SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS; OTORGADO ANTE LA NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ANA VÉLEZ ZAMBRANO, QUE CONTIENEN LA **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ARQVEMER S.A.-** HE ANOTADO LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARQVEMER S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CHRISTIAN JAVIER VERA MERO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA, DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA SUPLENTE.-  
GUAYAQUIL, 24 DE JULIO DE 2018.-

*Ana Vélez Z.*  
**ABOGADA ANA VÉLEZ ZAMBRANO**  
**NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTÓN**  
**GUAYAQUIL**





Factura: 003-002-000038874



20180701006000866

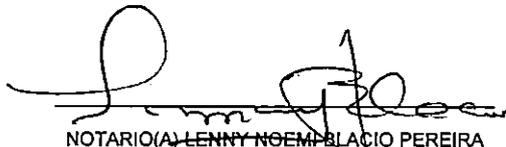
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701006000866

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2018, (15:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	NO. 20180701006P01669 - ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARQVEMER S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN JAVIER VERA MERO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ARQVEMER S.A.	REPRESENTADO POR CHRISTIAN JAVIER VERA MERO	RUC	0992980001001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHRISTIAN JAVIER VERA MERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0923456685

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 003-002-000038873

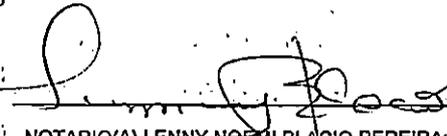
20180701006P01669

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701006P01669					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2018, (14:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ARQVEMER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992980001001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CHRISTIAN JAVIER VERA MERO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.120  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2018  
HORA DE REPERTORIO: 12:30

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARQVEMER S.A.**, de fojas **38.393 a 38.403**, Registro Mercantil número **3.366**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41120



Guayaquil, 16 de agosto de 2018

REVISADO POR:

  
**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0421190